

VISTO:

Que el Presupuesto de Gastos aprobado para el año 2002, presenta partidas con fondos insuficientes, debido al incremento desmesurado en los precios de insumos, como ser combustibles, medicamentos, alimentos para asistencia social, etc.

Que la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto distribuir en el presente año cuarenta millones de Patacones a los Municipios en carácter de Subsidios no reintegrables ; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo resulta necesario adecuar el Presupuesto para la construcción de un pozo de agua corriente.

Que la autorización de deudas de ejercicios anteriores fue realizada sin considerar que la Partida deuda Flotante, se encontraba sin créditos disponibles.

Que el artículo 120° del decreto de Ley 6769/58 permite la autorización de créditos suplementarios teniendo en cuenta las mayores coparticipaciones de la Provincia comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente, y que correspondan al Ejercicio.

Que el Artículo 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite autorizar las transferencias de créditos entre todas las partidas del Presupuesto, siempre que conserven créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del Ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos en un monto de \$ 159.212,39, correspondiente un incremento de igual monto en la Partida de Coparticipación Ley 10.559 a percibir en Patacones, teniendo en cuenta el Coeficiente Único de Distribución de la Municipalidad de Coronel Dorrego, que es de 0,39803 por los \$ 40.000.000 a distribuir.

1.2.1.2	Coparticipación Ley 10.559	\$ 159.212,39
---------	----------------------------	---------------

ARTICULO 2º) Díquese la disminución de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2002, por un monto total de \$ 231.464,95 (Pesos Doscientos Treinta y un mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con noventa y cinco centavos).-

Finalidad I- Programa 2

1.1.2.14.11	PROMEPE	\$ 10.000,00
-------------	---------	--------------

Finalidad I- Programa 3

1.1.1.1..2	Personal Superior	\$ 30.000,00
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 17.646,95
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 38.000,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$ 20.000,00
1.2.6.	P.F.M. Desagües pluviales	\$ 20.000,00

Finalidad II – Programa 4

1.1.1.14.4.	Gastos por Seguros Varios	\$ 3.000,00
-------------	---------------------------	-------------

Finalidad III – Programa 1

1.1.2.14.2.	Gastos Servicios Públicos	\$ 50.000,00
-------------	---------------------------	--------------

Finalidad III – Programa 6

1.1.2.9.	Conservaciones y reparaciones	\$ 6.000,00
2.5.1.2	Inmuebles	\$ 10.000,00

Finalidad III- Programa 7

1.1.2.9	Uniformes. Equipos , Artículos de Ropería	\$ 2000,00
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 10.000,00
1.1.2.10	Útiles, libros, encuadernaciones	\$ 1.000,00
1.1.2.11.	Viáticos y movilidad	\$ 4.000,00

Finalidad IV - Programa 1

1.1.1.2.1	Personal Mensualizado	\$ 10.000,00
-----------	-----------------------	--------------

ARTICULO 2º) Dispónese la ampliación de las siguientes partidas del Presupuesto de Gasto Ejercicio 2002, por un monto total de \$ 390.677,34 (Pesos trescientos noventa mil seiscientos sesenta y siete con treinta y cuatro centavos).-

Carácter II – Departamento Ejecutivo**Finalidad I - Programa 1**

1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	\$ 400,00
------------	----------------------	-----------

Finalidad I- Programa 2

1.1.1.3.1.1	Reemplazos	\$ 3.170,49
1.1.2.2	Combustible Lubricantes	\$ 5.285,12

Finalidad I - Programa 1

1.1.1.2.1	Personal Mensualizado	\$ 4206,83
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	\$ 233,44
1.1.2.4.	Empréstito Bco Provincia Adquisiciones varias	\$ 11855,72
2.5.1.1	Instrumental Técnico	\$ 138,95
1.1.2.1.	Combustible y Lubricantes	\$ 3952,53
2.7.4.	P.F.M. Adquisición Equipos de Informáticos	\$ 2963,82
2.7.14.	P.F.M. Desagües Pluviales	\$ 40.556,05

Finalidad II – Programa 1

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 4193,28
1.1.2.4.	Drogas, productos químicos	\$16.000,00
1.1.12..2.	Prestaciones de Tercero	\$ 4600,00

Finalidad II - Programa 1

1.1.1.3.3	Asignaciones Familiares	\$ 355,80
1.1.1.3..4	Horas Extras	\$ 1000,00

Finalidad II - Programa 4

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2124,85
1.1.1.5.	Asistencia social al personal	\$ 1274,00
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$ 17.000,00

Finalidad II - Programa 4

1.1.2.3.	Conservación y Preparaciones	\$ 10.000,00
----------	------------------------------	--------------

Finalidad III - Programa 3

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 1254,10
------------	-------------------------	------------

Finalidad III - Programa 4

1.1.1.3.5.3.	Bonificación de Premios Conductor	\$ 9090,00
1.1.3.5.6.	Bonificación por suplentes por riesgo	\$ 141,00
1.1.1.5.	Asistencia Social al personal	\$ 1116,00
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$ 175,94
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$ 1170,75

Finalidad III - Programa 5

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 2000,00
----------	---------------------------	------------

Finalidad III - Programa 7

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 1762,90
1.1.1..5.	Asistencia social al personal	\$ 100,00
1.1.2.2	Combustibles y Lubricantes	\$ 44.680,00
1.1.2.1	Alquileres y Arrendamientos	\$ 2300,00
1.1.2.14.4.	Gastos por seguros varios	\$ 234,40
2.5.1.3.	Maquinarias, motores y herramientas	\$ 333,10
2.5.2.7.	Terminación Frigorífico	\$ 5,50
2.5.2.9	Construcción pozo de agua potable	\$ 50.000,00
2.5.2.10	Refacción de Matadero Oriente	\$ 19.212,39
2.5.2.2.	Refacción Edificios Municipales	\$ 18.000,00

Finalidad IV- Programa 1

1.1.1.2.2	Personal Jornalizado	\$ 8000,00
-----------	----------------------	------------

Finalidad IV – Programa 2

1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	\$ 1812,13
------------	----------------------	------------

Finalidad V – Programa 2

1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	
--------	---------------------------------	--

Finalidad V- Programa 4

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2878,66
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 661,82
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	\$ 278,20
1.1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$ 13,53

Finalidad V- Programa 5

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 665,50
1.1.2.10.	Utiles, libros, encuadernaciones	\$ 7.73

Erogaciones Figurativas

	Deuda Flotante	\$ 472,81
--	----------------	-----------

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 24 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2172/02